

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Sucesión.** RAD: 11001311001320190045300

Por secretaría remítase el PDF 14, al correo del apoderado, WILLIAM ARCENIO BARAJAS AVILA, correo: [williambavil@hotmail.com](mailto:williambavil@hotmail.com) para que gestione la comunicación proveniente de la D.I.A.N., de fecha 19 de mayo de 2021, con el fin de que los interesados den cumplimiento a lo dispuesto por dicha entidad.

Proceda el apoderado reconocido dentro de esta mortuoria, a relacionar cuales son los documentos que pretende desglosar de estas diligencias.

Frente a los herederos, EVELIO ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ (q.e.p.d.), DIANA LUCIA, GINNA PAOLA y ROCIO ANDRÉA GONZALES GARCÍA, hijas de la pre-muerta LUCIA BERNARDA GARCÍA HERNÁNDEZ, quien a su vez hija de EVELIO GARCÍA hermano del causante MIGUEL ANTONIO REY PARRADO, quienes aún no han sido reconocidas, dentro de la sucesión por lo tanto, deben a través de su apoderada realizar la solicitud para que sean reconocidas como Herederas y hacer valer sus derechos herenciales dentro de esta mortuoria, de conformidad con lo prescrito en el Art. 491 del C.G. del P.

Ahora bien, si la apoderada, de los citados herederos no está interesada en participar en esta mortuoria por orden expresa de sus poderdantes, y deberá manifestarlo.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0159

HOY: 27 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA